

RATIFICA ACUERDOS ADOP-
TADOS POR EL CONSEJO DE
LA COMISION NACIONAL DE
RIEGO EN SESION N° 154 DE
05 DE MAYO DE 2011

SANTIAGO, 5 AGO 2011

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 3° letras g) y h); y 4° letra a); del DFL N° 7 de 1983; en los artículos 8°, 9° letra d) y 10 letra a) del DS. N° 179 de 1984; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Decreto Exento N° 752 de 2009 del Ministerio de Agricultura; la Resolución CNR N° 710 Exenta de 25 de marzo de 2011 modificada por la Resolución CNR N° 858 Exenta de 11 de abril de 2011 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE, que se han cumplido las formalidades reglamentarias previas a la sesión del Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, celebrada el 05 de mayo de 2011, que se contó con el quórum requerido para sesionar y que los acuerdos se adoptaron por la unanimidad de sus integrantes, dicto la siguiente,

RESOLUCION CNR N° 2229 /

Ratificase que el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, en sesión N° 154 celebrada con fecha 05 de mayo de 2011, con la asistencia del Sr. José Antonio Galilea Vidaurre, Ministro de Agricultura quien la presidió; el Sr. Hernán de Solminihac Tampier, Ministro de Obras Públicas; el Sr. Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía Fomento y Reconstrucción, el Sr. Rodrigo Alvarez Zenteno, Subsecretario de Hacienda y la Sra. Soledad Arellano Schmidt, Subsecretaria de Planificación y de Cooperación, adoptó por la unanimidad de los Consejeros asistentes, los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 153 DEL CONSEJO DE MINISTROS.

“Aprobar el Acta de la sesión N° 153 del Consejo realizada con fecha 07 de Abril de 2011, con las observaciones formuladas por el Ministerio de Obras Públicas.”

2.- PRESENTACIÓN MESA DE TRABAJO DEL PLAN ACONCAGUA. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA DEFINICIÓN DEL PROYECTO.

“Encargar a la Dirección General de Aguas que determine a la brevedad la factibilidad técnica y jurídica de otorgar provisionalmente los derechos de aguas subterráneas solicitados por la DOH para la operación de la batería de pozos considerados en el proyecto.

El resultado del mencionado análisis será expuesto al Consejo de Ministros.

124732

Encargar a MIDEPLAN la revisión de la valorización económica del proyecto, para corroborar la evaluación y proporcionar al Consejo toda la información requerida antes de adoptar una decisión sobre el tema”.

3.- PLAN NACIONAL DE RIEGO.

“Que la Secretaría Ejecutiva siga trabajando bajo los lineamientos expuestos y al mismo tiempo, se solicita observar el Plan Nacional de Riego recién presentado en lo correspondiente a disponibilidades presupuestarias y proyecciones futuras de las mismas, haciendo énfasis en las obras de mejoramiento de embalses y canales de riego; estudiar las posibilidades de infiltración o recarga artificial de acuíferos, quedando pendiente el análisis del mecanismo de financiamiento que actualmente realiza el Ministerio de Obras Públicas que permita el ordenamiento jurídico, además de dar mayor precisión a las metas y plazos ahí señalados”.

4.- ESTADO DE AVANCE DE LAS NEGOCIACIONES PARA EL TRASPASO DEL CANAL LAJA DIGUILLÍN, VIII REGIÓN.

“El Consejo toma nota del estado de avance de las conversaciones con los interesados acerca del traspaso a sus usuarios del Canal Laja Diguillín, VIII Región, en la forma expuesta por la Sra. Subsecretaria de Obras Públicas.

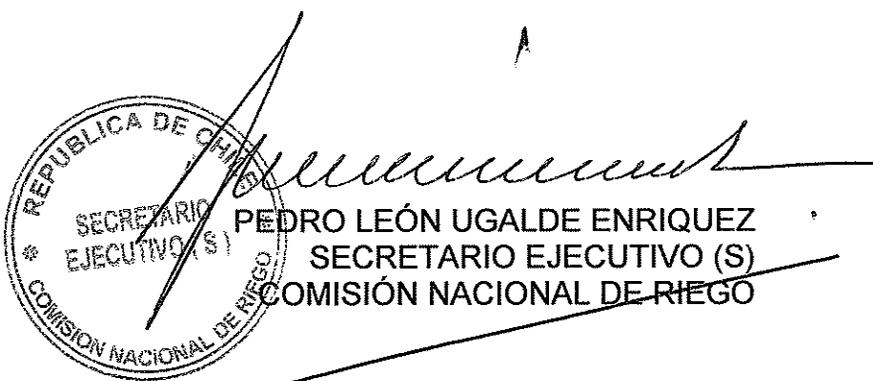
Por otra parte, el Consejo de Ministros está trabajando para encontrar una solución para que los regantes del Canal Laja Diguillín puedan postular a los beneficios de la ley N° 18.450 antes del llamado a concurso de la ley de fomento, previsto para noviembre de 2011.”

5.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR CON AQUELLAS OBRAS EN FASE DE FACTIBILIDAD QUE PASAN A DISEÑO.

“Establecer, para la realización de dichos proyectos seguir con el mismo procedimiento establecido en el artículo 3° del DFL N° 1.123/81, que exige el 33 por ciento de aceptación de los regantes para pasar a fase de diseño, lo cual, en ningún caso, significa comprometer la ejecución de la obra.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FMC/RVG/jea
RESEXENTA CONSEJO 154


REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍA EJECUTIVA(S)
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO
PEDRO LEÓN UGALDE ENRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO